

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1399

Número de Repertorio: 3134

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1399 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1311680068	LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3234930000	82586	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 29 mayo 2023

Fecha generación: lunes, 29 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 6 1 6 6 2 6 C F W U B H



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-220520231149

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 22 de Mayo del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoren, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **14 DE ABRIL DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipal.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.-

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE: EL SEÑOR RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES.-

N° 20231308002P00588

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 72,00

MANTA: 14 DE ABRIL DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000068926



20231308002P00588

NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

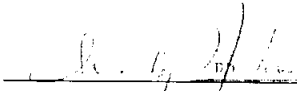
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



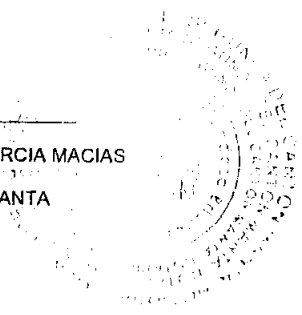
Escritura N°:		20231308002P00588					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE ABRIL DEL 2023, (16:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311680068	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		72.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00588
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2023, (16:18)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

AP: 02063-DP13-2023-SB





NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
patimendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000068926

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00588

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-
A FAVOR DEL SEÑOR RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES.-
PRECIO DE VENTA ES USD\$. 72,00
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 4.898,80.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día viernes catorce de abril del año dos mil
veintitrés, ante mí, Abogada **MERLY SILVANA GARCIA
MACIAS**, Notaría Pública Segunda Suplente del cantón
Manta, mediante acción de personal número AP: 02063-
DP13-2023-SB, comparecen por una parte, **El Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**,
representado por el señor Abogado **AGUSTÍN INTRIAGO
QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número
uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho;
en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien
declara ser de estado civil divorciado, tener treinta
y cuatro años de edad, ser de profesión Abogado, ser
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

Abg. Merly Garcia Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno seis ocho cero cero seis guion ocho**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de ocupación empleado privado, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el Urbirrios I, de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, teléfono 0981728497, correo electrónico ronnylopez929@pluma.com; Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0094157241
pat.mendoza@hotmail.com



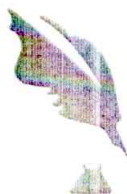
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "URBIRRIOS II" PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVENIENTES: Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y, por la otra parte el señor **RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno seis ocho cero cero seis guion ocho**, ecuatoriano, de estado civil soltero, y domiciliado,

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segundo Suplente
Manta - Ecuador

en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"EL ADJUDICATARIO"**. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: 1. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha 09 de enero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 15 de enero de 2014, se protocolizaron los planos del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. 2. Que, mediante Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de doscientos veintiocho Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052 22583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta. SEGUNDO: "Mantener en custodia setenta y un predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integral de la presente resolución". TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionados que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos

anexos."3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que a nombre del señor(a RONNY ALEXANDER) LOPEZ PARRALES, portador(a) de cédula de ciudadanía No. 1311680068, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Diligencia de Reconocimiento de Firmas No. 20221308002D02053 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del cantón Manta, comparece la señora ANA MONSERRATE LOPEZ MAJAO, que es posesionaria por más de diez años de un lote de terreno ubicado en la ciudadela Municipal Urbirrios II, de esta ciudad de Manta, quien mediante el presente instrumento CEDE los derechos que posee sobre el referido bien inmueble a favor del señor **RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES**, quien ya ha cancelado en su totalidad el valor del terreno. 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II.



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS D Y MARECON
TELEFONO: 05262258370994257214
pati.mendoza@hotmail.com



manzana veintidós lote treinta, cuya clave catastral es 3-23-49-30-000, con el avalúo total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$4.989,60) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**

TERCERA: ADJUDICACIÓN. - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral No. 82586, procede a adjudicar al señor **RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES**, el bien inmueble signado como "LOTE treinta DE LA MANZANA veintidós" ubicado en el barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** diez metros - Avenida trece; **Por ATRÁS:** diez metros - Lote numero uno; **Por el COSTADO DERECHO:** dieciocho metros - Lote numero veintinueve; **Por el COSTADO IZQUIERDO:** dieciocho metros - Calle cinco, **AREA TOTAL: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180,00m2).** **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$72,00)** mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001019/015876 de fecha 03/27/2023. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señora



NOTARÍA
PÚBLICA

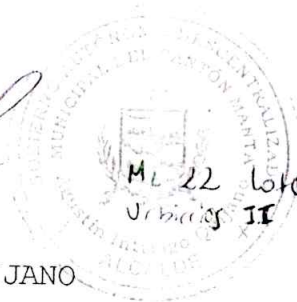


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 05262268370994257214
pam.mendoza@hotmail.com



Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matricula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.-Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Ronny López



RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES
C.C. No. 1311680068



AB. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-088964

N° ELECTRÓNICO : 225873

Fecha: 2023-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-49-30-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ-22 LOTE 30

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 180 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,989.60

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 4,989.60

SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189806XL6GR07

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-04 11:37:44

Abg. Mery García Macías
Notaria Pública Segundo Suplente
Manta - Ecuador



**SEGUIMOS
FIRMES CON
DENTRO**
Denunciamos malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

189806XL6GR07

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 189806XL6GR07

NÚMERO: 032023-088964

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1311680068

CLAVE CATASTRAL: 3234930000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-03-30 18:53:24

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 042023-089227

Manta, martes 04 abril 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-23-49-30-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA, con C.C. 1360000980001 ubicada en URBIRIOS II MZ-22 LOTE 30 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4,989.60 CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 60/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1900703ELXE27
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





SEGUIMOS
FIRMIENDO CON
DENUNCIA malos funcionarios

[Validar documentos digitales](#)[Túmbos certificado](#)[Acceder](#)[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1900703ELXE27

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1900703ELXE27

NÚMERO: 042023-089227

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER

CLAVE CATASTRAL: 3-23-49-30-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-04-04 11:36:24

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 042023-089226

Manta, martes 04 abril 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER** con cédula de ciudadanía No. **1311680068**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



MANTA
ALCALDÍA

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 04 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
190069WB3RURC
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

190069WB3RURC

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 190069WB3RURC

NÚMERO: 042023-089226

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER

BENEFICIARIO(A): LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1311680068

FECHA DE SOLICITUD: 2023-04-04 11:34:20

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-05-04

[Ver certificado](#)



N° 042023-089225

Manta, martes 04 abril 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER** con cédula de ciudadanía No. **1311680068**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 04 mayo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)
1900681THMDTY
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**SI HUBIERAMOS
ENCONTRADO
DENUNCIAS DE
MANTAS MALOS FUNCIONARIOS**

[Validar documentos digitales](#)[Turnos de atención](#)[Acceder](#)[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

190068ITHMDTY

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 190068ITHMDTY

NÚMERO: 042023-089225

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER**

BENEFICIARIO(A): **LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1311680068**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-04-04 11:33:09**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-05-04**

[Ver certificado](#)

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [Telegram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



Ficha Registral-Bien Inmueble
82586

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006706
Certifico hasta el día 2023-03-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 10 marzo 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en URBIRRIOS II

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui signado en la Manzana 22 del lote 30.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos;

Frente: 10,00m.- lindera con Avenida 13.

Atras: 10,00m.- lindera con lote # 01.

Derecho: 18,00m.- lindera con lote # 29.

Izquierdo: 18,00m.- lindera con Calle 5. Con una área total de: 180,00m².

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda de Manta

PLANOS 1
Total Inscripciones >> 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

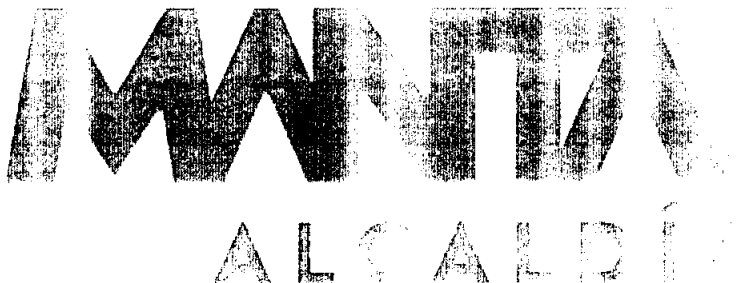
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006706 certifico hasta el día 2023-03-10, la Ficha Registral Número: 82586.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 82586

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 3 3 1 0 A I 4 V P 6 O





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA, registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del señor(a): **LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER** portador(a) de cédula de ciudadanía No. **1311680068** se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

PREVIA REVISION DEL AÑO 1980 HASTA LA PRESENTE FECHA



Abg. Merly Garcia Macias
Notaría Pública Segunda Suplente



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

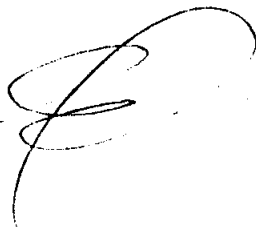
Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

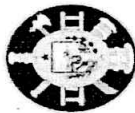
Código Seguro de Verificación (CVS)



9 9 6 8 0 6 0 W J H I 4 0







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO N° 000467087

Contribuyente GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
Identificación 13xxxxxxxx0001
Control 0000001697
Nro. Título 467087

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2023-04-04	Expiración	2023-05-04
Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Total
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 3-23-49-30-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-04 15:35:54 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00
Valor Pagado \$3.00
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segundo Suplente
Manta - Ecuador



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Dirección
Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/015876

Fecha: 03/27/2023

Contribuyente: LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER

VP-6869704

Identificación: CI 1311680068

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R/2023/024500	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00	72.00
Total:								72.00	72.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Electivo	27/03/2023				72.00	0.00	0.00	72.00
Total:					72.00		0.00	72.00

kerly_intriago 27/03/2023 13:00:03

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico

Abg. Mery Garcia Macias
Abg. Mery Garcia Macias
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-6869704

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-6869704

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/015876

TRANSACCIÓN: 001019/015876

FECHA: 2023-03-27

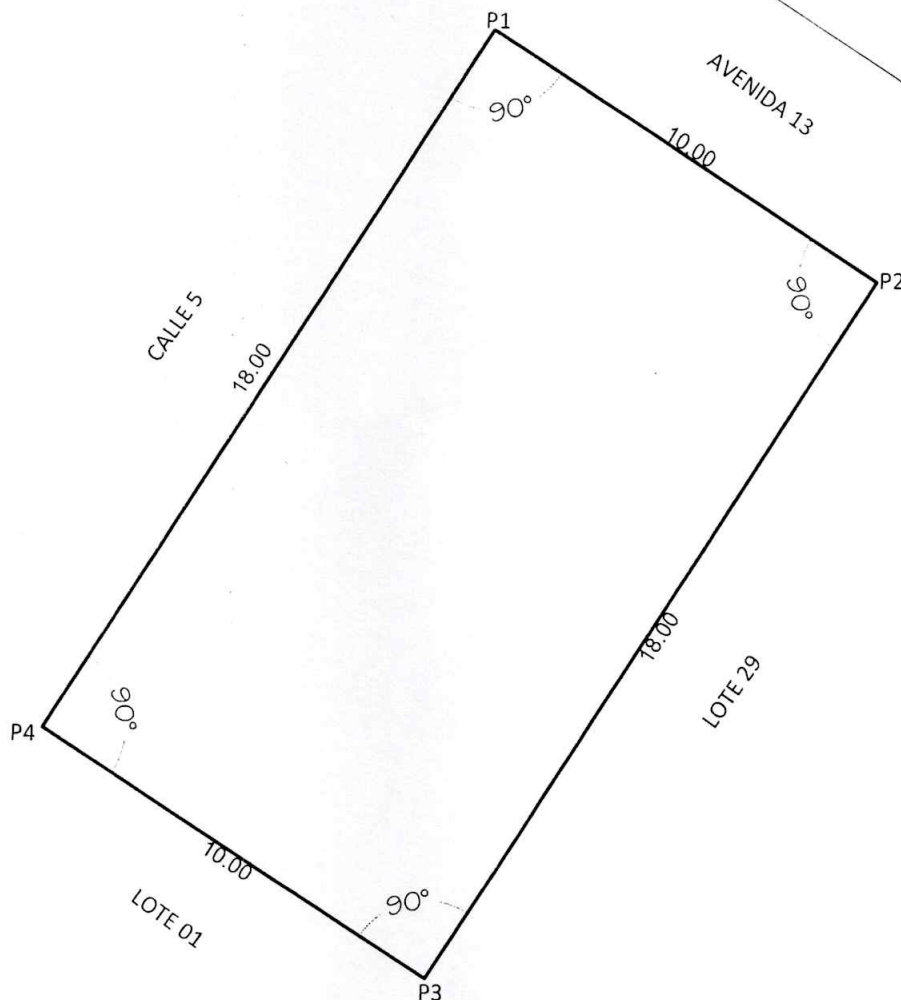
VALOR PAGADO: \$ 72.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2023/024500	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 72.00



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	10.00M - AVENIDA 13
1	530109.18	9889211.43	ATRÁS:	10.00M - LOTE 01
2	530115.93	9889207.14	C. DERECHO:	18.00M - LOTE 29
3	530106.27	9889191.95	C. IZQUIERDO:	18.00M - CALLE 5
4	530099.52	9889196.25	ÁREA TOTAL:	180.00M2



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segundo Bunches
Manta - Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "TARQUI"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1311680068

CLAVE CATASTRAL N°: 3234930000

BARRIO: URBIRRIOS II

SECTOR: URBIRRIOS II

MANZANA N°: 22

LOTE N°: 30

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2022

TIEMPO DE POSESIÓN:

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

Factura: 001-002-000066702



20221308002D02053

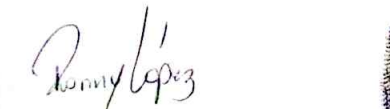
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221308002D02053

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) ANA MONSERRATE LOPEZ MAJAO portador(a) de CÉDULA 1304609850 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES portador(a) de CÉDULA 1311680068 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original.

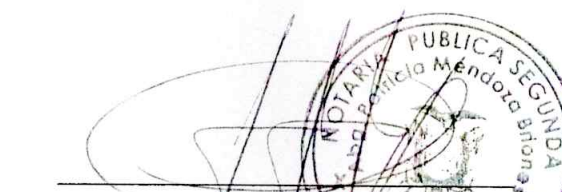
MANTA, a 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, (15:20).


ANA MONSERRATE LOPEZ MAJAO
CÉDULA: 1304609850



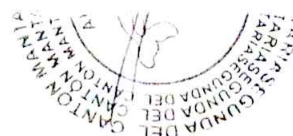

RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES
CÉDULA: 1311680068




NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA




Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



CESION DE DERECHOS



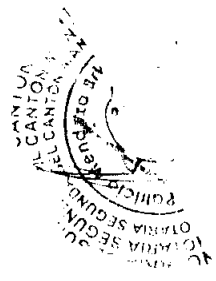
En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, comparecen y declaran, por una parte, la señora **ANA MONSERRATE LOPEZ MAJAO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **1304609850**, de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudadela Municipal Urbirrios, manzana C, lote 30, de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará simplemente como "**CEDENTE**"; y, por otra parte el señor **RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES**, portador de la cedula de ciudadanía número **1311680068**, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 25 y avenida Flavio Reyes, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0981728497, correo electrónico ronnylop_92@hotmail.com, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL CESIONARIO**".

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal necesaria cuan en derecho se requiere para esta clase de actos, quienes celebran el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: Declara la **CEDENTE**, señora **ANA MONSERRATE LOPEZ MAJAO**, que es posesionaria por más de diez años de un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Municipal Urbirrios, manzana C, lote 30, de esta ciudad de Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** diez metros – calle pública; **FONDO:** dieciocho metros – terreno particular. Con una superficie total de: **CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS**, lote de terreno que fue adquirido por la cedente mediante posesión de terreno.

SEGUNDA: CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento es mi voluntad CEDER los derechos que poseo sobre el referido bien inmueble a favor del señor **RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES**, quien ya ha cancelado en su totalidad el valor del terreno, **MIL CUARENTA DOLARES (\$1.040,00)**, a quien autorizo y faculto para que concurra ante las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y realice el trámite respectivo para que obtenga la Escritura Pública de transferencia de dominio a su favor; lote de terreno ubicado en la Ciudadela Municipal Urbirrios, manzana C, lote 30, de esta ciudad de Manta.





TERCERA: ACEPTACIÓN: Tanto la Cedente como el Cesionario, **ACEPTAN** las cláusulas antepuestas en el presente contrato, ratificando la Cesión de los derechos otorgándose mutuamente el más amplio y absoluto derecho del predio en mención, pudiendo el Cesionario hacer pleno y absoluto uso del bien inmueble materia de este contrato.-

Para lo cual estamos solicitando a usted señora Notaria Segunda el reconocimiento de nuestras firmas y autorizamos para obtener información de nuestras cédulas en el Sistema del Registro Civil y Cedulación y descargar dicha información de la misma.

ANA MONSERRATE LOPEZ MAJAO
C.C.No.1304609850
CEDENTE

RONNY ALEXANDER LOPEZ PARRALES
C.C.No. 1311680068
CESIONARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304609850

Nombres del ciudadano: LOPEZ MAJAO ANA MONSERRATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MAJAO ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Lopez Majao Ana Monserrate



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



N° de certificado: 221-805-90517



221-805-90517

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTULACIÓN



CIUDADANA
LOS PALMEROS
LOPEZ MAJAO
ANA DOMESTRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANSAN
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

130460935-0

IDENTIFICACION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

V6443V2402

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
LOPEZ AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA SEÑORA
MAJAO ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA

2018-10-16
FECHA DE EXPIRACION
2023-10-16

130460935-0

**CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **3**
JUNTA No. **0003 FEMENINO**



CC N. **1304609850**

LOPEZ MAJAO ANA MONSERRATE



CIUDADANA D

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en....21.... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a los
originales, Manta, 11/04/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311680068

Nombres del ciudadano: LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ MAJAO JUAN GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRALES MIRANDA TEREZA MIRIAMS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2021

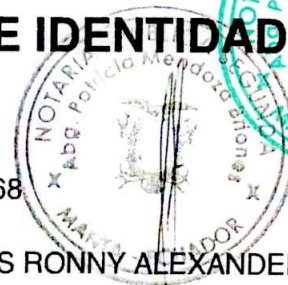
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Ronny Lopez



Abg. Merly Garcia Macias
Notaría Pública Segunda Sunlanta



N° de certificado: 220-805-90645



220-805-90645

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

LOPEZ

PARRALES

NOMBRES

RONNY ALEXANDER

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

07 ENE 1982

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUL1311680068



Ronny Lopez

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

005701068

FECHA DE VENCIMIENTO

04 JUN 2031

NATIDAR

981802



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOPEZ MAJAO JUAN GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PARRALES MIRANDA TEREZA MIRIAM

ESTADO CIVIL

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 04 JUN 2021

CÓDIGO DACTILAR

V1343V1222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0057010647<<<<<1311680068
9201073M3106040ECU<SI<<<<<<<8
LOPEZ<PARRALES<<RONNY<ALEXANDE

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
JUNTA NO. 0002 MASCULINO

LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER

N: 83000167
1311680068
CC N: 1311680068



CIUDADANATO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 10/04/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

PAGINE EN BLANC

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

Que, el artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 1

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 22611 479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
f i t manta.gob.ec



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Sunta...

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público;" literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".





Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico- jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";





Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 5



3
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Merly G. ...
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

SEGUNDO: “Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte íntegra de la presente resolución”.

TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los poseionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos”.

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta”.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECBCE, ou=OUTO, serialNumber=0009774181, cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA





República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

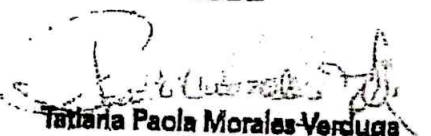
PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

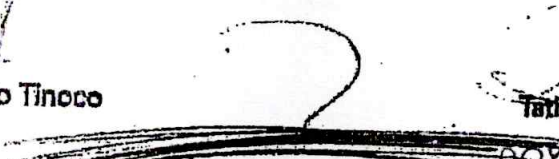

Darwin Nazaél Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE


María Adriana Canizares
PRESIDENTA


Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL


Moisés Elí Sampedro Tinoco
VOCAL


Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL


Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

COPIA: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 2019.


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 03/03/2020 HORA: 11:25


Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 237-857-06345



237-857-06345

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

CEDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CARTELA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, ESTATAL Y CENSAL

APELLIDOS
INTRIAGO
QUIJANO
NOMBRES
AGUSTIN ANIBAL
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
20 ENE 1985
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO
HOMBRE
Nº. DOCUMENTO
051106213
FECHA DE VENCIMIENTO
03 FEB 2033
NACION
708778

NUI.1306325018



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V4344V2244
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0511062139<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

Abg. Merly García Macías
 Notaría Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

CERTIFICADO de VOTACIÓN  **CNE** **17 FEB 2023**

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARRROQUIA MANTA
ZONA 1
JUNTA No. 0038 MASCULINO
INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Nº. 51696083

CC N° 1306325018

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 14 FEB 2023.

Abg. Merly García Macías
 Notaría Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ronny Lopez

Número único de identificación: 1311680068

Nombres del ciudadano: LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ MAJAO JUAN GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRALES MIRANDA TEREZA MIRIAMS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 231-857-06447



231-857-06447

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



CEDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

LOPEZ
PARRALES

RONNY ALEXANDER

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

07 ENE 1992

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1311680068

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

005701064

FECHA DE VENCIMIENTO

04 JUN 2031

NATCAN

951802

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOPEZ MAJAO JUAN GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PARRALES MIRANDA TEREZA MIRIAM

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V1343V1222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 04 JUN 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0057010647<<<<<1311680068
9201073M3106040ECU<SI<<<<<<<8
LOPEZ<PARRALES<<RONNY<ALEXANDE

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

EDAD: 3

UNIDAD No 0003 MASCULINO

LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER



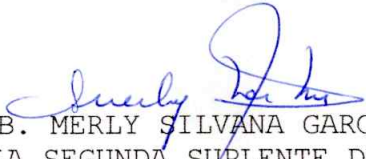
DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 04 JUN 2023

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20231308002P00588**. - LA NOTARIA. 


AB. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS.
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

